



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

Portal Transp...
" Año de la Consolidación del Mar de Grau "

ORDENANZA MUNICIPAL N°.001/2016-MPL. Lambayeque, Enero 13 del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por ello en su artículo 74° les otorga potestad tributaria para establecer mediante Ordenanza arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1.1 del artículo 85° de la Ley N° 27972, las municipalidades deben establecer un sistema de Seguridad Ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la policía nacional.

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN modificada por la Ley N° 28863, tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; por tal motivo resulta necesario establecer la efectiva ejecución de los planes integrados de Seguridad Ciudadana entre la Policía Nacional y los Gobiernos Locales, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC, así como determinar los procedimientos para implementación y ejecución de dichos planes.

Que, la directiva N° 01-2009- DIRGEN-PNP/EMG, aprobada por Resolución Directoral N° 170-2009- DIRGEN/EMG y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s. 189 y 233-2009-DIRGEN/EMG, establece los Lineamientos para la Efectividad en la Ejecución de Planes de Seguridad Ciudadana entre los Gobiernos Locales y la Policía Nacional del Perú.

Que, mediante Informe N° 001-2016/COPROSEC-MPL-ST, el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, solicita la aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016, informando que mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades; y vi) Prevenir riesgos de desastres; habiéndose aprobado las metas para el año 2016, que corresponde a la Municipalidad Provincial de Lambayeque como una municipalidad Tipo B; mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF 2016 de fecha 25 de Diciembre del 2015. Asimismo, señala también que para el cumplimiento de la Meta 05: Ejecución de al menos el 75% de cada una de las actividades programadas incluyendo las obligaciones en el Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC), correspondientes al I Semestre y II Semestre 2016, es indispensable la aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016, mediante Ordenanza Municipal.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Primera Sesión Ordinaria de fecha 13 de Enero del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**, se aprobó la siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

RECIBIDO 15 ENE 2016



ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de la ciudad de Lambayeque 2016, que van como Anexo 01 y forman parte integrante de la presente ordenanza.

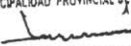
ARTICULO SEGUNDO: DISPONGASE, la derogación de las normas o disposiciones municipales que se opongan o contradigan a lo dispuesto de la presente ordenanza.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, realice las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia Administración Tributaria
Gerencia Infraestructura y Urbanismo
Gerencia Desarrollo e Inclusión Social
Gerencia Servicios Públicos
Sub Gerencia de Control Urbano y Acond. Territorial
Sub Gerencia Obras
Sub Gerencia Seguridad Ciudadana
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/mcch

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE


Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL INSTITUCIONAL


Abg. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 15 ENE 2016



FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SECRETARIO
TÉCNICO



DIRECCION GENERAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA

El Comité de Seguridad Ciudadana : CODISEC

Distrito : Lambayeque

Provincia : Lambayeque

Región : Lambayeque

Dirección del Comité : Av. Bolívar Cdra 4 - Referencia Biblioteca Municipal

| ITEM | MIEMBRO DEL COMITÉ | CARGO | INSTITUCION | TELEFONO | CORREO ELECTRONICO |
|------|--|------------|---|--------------------------------|---|
| 1 | ING. RICARDO CASIMIRO VELEZMORO RUIZ. | PRESIDENTE | ALCALDE PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE PRESIDENTE DEL COPROSEC | 979901122 #165854 | ricardovelezmororuiz@hotmail.com |
| 2 | DR. EDWIN CARLOS LLONTOPEZ PAZ | MIEMBRO | GOBERNADOR PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE | 950461745 *0207653 | |
| 3 | COMDTE. PNP. FERNANDO VERA VERA. | MIEMBRO | COMISARIO SECTORIAL DE LAMBAYEQUE | #942609714 | fvv0510@hotmail.com |
| 4 | DRA. ZOILA URIARTE GONZALES. | MIEMBRO | DIRECTORA UGEL-LAMBAYEQUE | #898193 978019273 | zoilaug@hotmail.com |
| 5 | DR. ALEJANDRO ROSARIO BORREGO. | MIEMBRO | DIRECTOR DEL HOSPITAL BELEN-LAMBAYEQUE | 282023 #962650211 | marsarioborrego@yahoo.es |
| 6 | DRA. CARMEN JULIA UBILLUS CHUNGA | MIEMBRO | JUEZ DEL JUZGADO MIXTO PERMANENTE DE LAMBAYEQUE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE | | |
| 7 | DR. ORLANDO BUSTAMANTE DELGADO | MIEMBRO | FISCAL DE LA 1ª FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE LAMBAYEQUE | #968931881 | |
| 8 | DR. JULIO HIDALGO REYES | MIEMBRO | REPRESENTANTE DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO | 274051 #315680 979689034 | jhidalgo@defensoria.gob.pe /odlambayeque@defensoria.gob.pe |
| 9 | SRA. BERTHA CECILIA DE LA CRUZ BANCES. | MIEMBRO | COORDINADORA PROVINCIAL DE JUNTAS VECINALES | 978925159 | carboneyw@hotmail.com |
| 10 | LIC. JOSE MARCELINO FAILOC GRAUS. | MIEMBRO | PRESIDENTE DE RONDAS CAMPESINAS Y URBANAS | #979861388 | NO TIENE |
| 11 | MIGUEL ÁNGEL PERALTA LUI | MIEMBRO | JUEZ[P] DEL JUZGADO DE FAMILIA TRANSITORIO DE LAMBAYEQUE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE | | |

| | | | |
|-----------------------------|---------------------------------|------------|-----------------------|
| CHRISTIAN NEYRA MUÑOZ | GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS | #956410603 | chrispo1810@gmail.com |
| | SECRETARIO TECNICO COPROSEC | | |
| MINO BARRETO CARLOS ALBERTO | ASISTENTE DE SECRETARIA TECNICA | #958856110 | fmc_74@hotmail.com |

